

GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Bogotá, D.C., 08 JUL. 2026

Señor (a)

Ciudadano (a) Anónimo (a)

[Publicar en página web]

Asunto: Respuesta a petición con radicado ANLA 20266200790252 del 17 de julio de 2026. ***“DENUNCIA POR POLITIZACIÓN PROYECTO MINERO EN BURITICÁ - ANTIOQUIA - ZIJIN CONTINENTAL GOLD”***

Expedientes: PQRS-43152-2026, LAV0029-00-2016

Respetado señor (a) Ciudadano (a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, a través de la cual refiere:

“EN EL MUNICIPIO DE BURITICÁ - ANTIOQUIA SE ENCUENTRA EL PROYECTO MINERO MAS GRANDE COLOMBIA, EL CUAL ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA ZIJIN CONTINENTAL GOLD.

DENUNCIA: DE UN TIEMPO PARA ACA, VIENE SIENDO POLITIZADO LA INVERSIÓN SOCIAL Y EL MANEJO DE PROVEEDORES LOCALES, EL CUAL POR LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO, VIENEN ACTUANDO CON PREVENDAS Y MANEJO DE OPORTUNIDADES, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LA ORIENTACIÓN Y POSICIONES POLITICAS A FAVOR DE CLANES POLITICOS, ES MUY TRISTE QUE ESTAS COSAS ESTEN PASANDO, DADO QUE DEBERÍA SER LA OPORTUNIDAD PARA TODAS LAS PERSONAS DE ZONAS DE INFLUENCIAS. POR ESO ACUDO A QUE LA AUTORIDAD AMBIENTAL ACTÚE EN PRIMERA MEDIDA Y PREVALEZCAN LOS INTERESES SOBRE TODOS SUS POBLADORES Y NO COMO UNA EMPRESA AL BENEFICIO DE UNOS CUANTOS SI DE RESPONSABILIDAD SOCIAL SE DETERMINA..”

Al respecto, esta Autoridad Nacional, en cumplimiento de las funciones y competencias otorgadas a través de los Decretos 3573 del 27 de septiembre de 2011¹, 376 del 11 de marzo de 2020² y 1076 del 26 de mayo de 2015³, emite respuesta en el siguiente sentido:

Conforme a la norma, esta Autoridad Nacional tiene entre sus funciones la de otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de conformidad con la ley y su reglamentación,

¹ Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones.

² Por el cual se modifica la estructura de Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

³ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

así como realizar seguimiento y control ambiental a los proyectos de su competencia conforme lo establecido en el artículo 2.2.2.3.9.1 del Decreto 1076 de 2015. Encargándose entonces, de que los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental y los fines constitucionales de propender por el desarrollo sostenible del país. En el artículo 2.2.2.3.2.2 del Decreto 1076 de 2015 se listan los proyectos, obras y actividades sujetos a licencia ambiental de competencia de la ANLA, para los sectores Hidrocarburos, Minería, Infraestructura, Energía, Plaguicidas y agroquímicos, entre otros. Por lo que absuelve las consultas en relación con los temas estrictamente ambientales, y en esa medida emite un concepto de carácter general que no se dirige a resolver asuntos de índole contractual, procedimental.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, es importante aclarar que esta Autoridad Nacional carece de competencia para pronunciarse, respecto de procedimientos y/o actuaciones administrativas tendientes a contratación de bienes y servicios, por parte de la sociedad titular de la licencia ambiental del proyecto o sus contratistas.

Por lo tanto, la ANLA no está facultada para emitir pronunciamiento sobre los temas relacionados con asuntos de carácter contractual, tales como las inconformidades relacionadas con proveedores locales mencionados en su petición.

No obstante, se remite copia a CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA en su calidad de titular de la licencia ambiental otorgada a través de la Resolución 1443 del 29 de noviembre de 2016, para efectos de su conocimiento y fines pertinentes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRSD indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el Centro de Orientación Ciudadano – COC – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co; Correo Electrónico licencias@anla.gov.co; Buzón de – PQRSD –; GEOVISOR – SIAC – , para acceder a la información geográfica de los proyectos; Chat Institucional ingresando al sitio web ANLA , WhatsApp +57 3102706713, Línea Telefónica directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRSD](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Finalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente,

JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Elaboró:
LAURA VIVIANA HERNANDEZ MARROQUIN (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Revisó:
JUAN JACOBO JOSE AGUDELO VALENCIA (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Copia para: Doctor
Andrés Felipe Devia Gutiérrez
Apoderado General
CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA
juridica@continentalgold.com
Carrera 43 A No. 1 – 50, San Fernando Plaza, Torre Protección, Oficina 1052
Medellín, Antioquia

PUBLICAR EN PÁGINA WEB

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202623001400000003E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.